Lo que determina un incumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos tercero y sexto de la resolución antes citada.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por delegación de la

Directora General de este Organismo, conforme dispone el artículo octavo de la resolución de 13 de febrero de 2013, ACUERDA denegar la ayuda solicitada.

NOTIFíQUESE la presente resolución al interesado/a, en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Melilla a 21 de mayo de 2014.

La Directora Provincial. Esther Azancot Cánovas.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1196.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 ge noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El artículo 149 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio establece como obligación de los beneficiarios de pensión de invalidez no contributiva la presentación en el primer trimestre del año una declaración de los ingresos de las respectivas unidades de convivencia. Transcurrido el primer trimestre del año sin que hayan presentado la declaración de ingresos que les fue solicitada" se les indica que deberáti aportar la referida declaración en el plazo inexcusable de DIEZ DIAS, advirtiéndoles de que, transcurrido ese plazo, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tienen reconocida (art. 16.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, BOE del día 21).

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

Expte.:	*Apellidos y nombre:*	*D.N.I./N.I.E.:*	*Fecha requerimier*
52/0000064-J/12	MIMUN ABDELKADER, Hadija	45.283.220	11-04-2014
52/0000003-J/05	HAMED MOHAMED, Yamina	45.290.723	11-04-2014
52/0000008-J/11	EL ABOUSSI, Hammadi	X-3027246-D	14-04-2014
52/0000009-J/11	SOUSSI, Ayada	X-3027257-C	14-04-2014
52/0000082-J/11	HADDADI, Zoulikha	X-3853591-X	14-04-2014
52/0000083-J/11	BENJILALI, Abderrahman	X-3853570-N	14-04-2014
52/0000064-J/12	MIMUN ABDELKADER, Hadija	45.283.220	11-04-2014
52/0000031-J/13	SALHI EL KASMI, Mohamed	53.315.675	12-05-2014
52/0000065-J/13	SALMI, Mohamedi	X-5111534-Z	14-04-2014
52/0000067-J/13	AL MAZIANI, Mimount	X-2658263-S	14-04-2014
52/0000117-I/93	ROBLES POSTIGO, Manuel	45.239.843	12-05-2014
52/0000165-I/94	MORILLO LACARCEL, María Alicia	45.271.907	11-04-2014
52/0000352-I/00	MIMOUN MOHAMEDI, Fatima	X-1967899-L	14-04-2014
52/0000018-I/03	CARRASCO MOHAMED, José	45.308.844	11-04-2014
52/0000016-I/11	KHARBOUCH, Abderrazak	X-2843501-B	14-04-2014
52/0000145-I/11	FERNÁNDEZ RUBIO, Julián	45.286.582	11-04-2014
52/0000156-I/11	MARTÍNEZ EUGENIO, Tamara	45.321.138	11/04/2014
52/0000125-I/13	CARO PRADOS, Miguel Ramón	45.267.229	10-04-2014
52/0000168-I/13	AMARUCH BEN ABDEL-LAH, Jorge	45.266.485	10-04-2014